

Fecha de descarga: 25/06/2026

Cierre de obra

Modificado 26/01/2026Responsable de la información [Liquidación de leyes sociales de obra](#)

Descripción

Mediante este trámite podés realizar el cierre de la obra pública ante el Banco de Previsión Social (BPS).

Documentación a presentar

- Documento F9 firmado y sellado por dirección de obra por la Intendencia. El archivo debe estar en formato PDF.
- Cantidad de metros cuadrados ejecutados en la obra.
- Fecha (formato DD/MM/AA) de cierre de obra.
- Copia de cédula del técnico o técnica firmante.

¿Cómo se hace?

Paso 1

Reservá día y hora en la [agenda electrónica](#).

Fecha de descarga: 25/06/2026

Paso 2

El día y hora agendados enviá la documentación por correo electrónico a registrodeobras@imm.gub.uy.

Fecha de descarga: 25/06/2026

Fecha de descarga: 25/06/2026

Formas de iniciar el trámite

Tener en cuenta

- El plazo para realizar el trámite sin costos adicionales es de treinta días corridos desde la fecha de cierre. Excedido ese plazo, al costo se le suma 1,5 UR por concepto de multas.

Fecha de descarga: 25/06/2026

Fecha de descarga: 25/06/2026

Costo

Valor de un timbre profesional que será descontado de la cuenta del proveedor contratista de obra.

Fecha de descarga: 25/06/2026

Fecha de descarga: 25/06/2026

ID
<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/cierre-de-obra>